



Unión Europea  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



LA08\_2017

**ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COMPLEMENTARIA DE LA ORDEN DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN DOCTOR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

Transcurrido el plazo de tres días hábiles abierto para efectuar subsanación para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 19 de octubre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para la contratación laboral temporal en la modalidad "obra o servicio determinado" con cargo al proyecto de nº 44497 "I+D Gencitrus. Mejora Genética vegetal para la obtención de nuevas variedades de cítricos de alta calidad" RTC-2016-5758-2", de un puesto de Doctor, para prestar servicios en el IMIDA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002). Además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

## DISPONGO

### PRIMERO

Incluir en la relación de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de 06 de noviembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión u omisión. Los Anexos de esta Orden contienen la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 19 de octubre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para la contratación laboral de un Doctor.





LA08\_2017

## SEGUNDO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

Murcia, a 10 de noviembre de 2017.  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO,  
**(Firmado electrónicamente al margen)**

Fdo.: Luis Navarro Candell.

10/11/2017 09:42:16

Firmante: NAVARRO CANDELL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) u5784141-aa04-46b1-029845536158





LA08\_2017

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN DOCTOR, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

**RELACION DE ADMITIDOS**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
74219391 R	GARCÍA ALMODOVAR, CARLOS
23001322 B	TALLÓN VILA, CARLOS IGNACIO

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN.**

Ninguno

10/11/2017 09:42:16

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 05184141-aa04-46b1-029845536158

